

RESOLUCION EX. N°599 _____/

GESTIÓN Y GASTRONOMÍA SPA.
RUT N° 76.924.549-9
REP.LEGAL: _____

NO HA LUGAR.

LA SERENA, 02 de septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 24-07-2025 se cursó notificación de infracción N° 1493583 al contribuyente individualizado, domiciliado en _____ por no otorgamiento de documento legal por ventas de bienes y servicios, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$68.923 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 04-08-2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a que se le condone la clausura impuesta, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

**APLÍCASE DOS DÍAS DE CLAUSURA A
CONTAR DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2025.09.02 16:24:30 -04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
OFICINA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS
CALLE DE LA UNIÓN 1200, SANTIAGO
TEL: 56 2 2344 4444
WWW.SII.GOV.CL

RGS/PVS/cmc
Distribución:
-Contribuyente GESTIÓN Y GASTRONOMÍA SPA.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT